



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Servidumbre
Demandante(s): TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA
Demandado(s): SOCIEDAD AGROPECUARIA EL DINDE S.A.
Radicación: 25269310300120210010300

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: TENER por notificada en debida forma a la demandada SOCIEDAD AGROPECUARIA EL DINDE S.A., quien presentó en tiempo contestación de la demanda.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado WILLIAM LUGO FORERO, identificado con la C.C. No. 79.406.528 y T.P. No. 111.151 del C. S. de la J., para intervenir como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

TERCERO: Respecto al oficio solicitado la parte demandada, previamente deberá allegar el soporte que acredite que tramitó dichas solicitudes y que las mismas no fueron atendidas por las entidades respectivas. (art. 173 del C.G. del P).

CUARTO: INCORPORAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 156-2561, allegado por la apoderada de la parte demandante, en el cual obra la inscripción de la presente demanda.

QUINTO: OFICIAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que se sirva remitir a este despacho la lista de expertos, auxiliares y/o peritos a efectos de realizar el respectivo avalúo de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 29 de la Ley 56 de 1981, en concordancia con el numeral 5° del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 123, hoy 16 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40bc71c6c56a754cfe0e7f5e7a391c713266756f739a04ab52e8e8dfec5b3a40**

Documento generado en 15/11/2022 04:05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>